

120

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 JUL 2020

REF: 2019-00246

En atención a lo solicitado por la actora, se ordena requerir a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, para que, dentro de los cinco (5) días siguientes de cumplimiento a la orden de embargo de los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria número 50N-20668313 y 50N-20668363, comunicada mediante el oficio No.2559 de 2019, radicado el 18 de diciembre del mismo año, so pena de hacerse acreedor a multa.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 03E
fijado hoy 13 JUL 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario